



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **401**

**“Por la cual se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal N° 858 y 859 del 31 de Diciembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, y expedición de nuevos Registros Presupuestales”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO Y REPRESENTANTE DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO -FONDIGER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el artículo 8° del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y el Acuerdo No. 001 de 2014 proferido por el Consejo Directivo del IDIGER, y el artículo 4 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que los Certificados de Registro Presupuestal N° 858 y 859 del 31 de diciembre de 2015 –UNIDAD FONDIGER, se expidieron a nombre del señor REMIGIO ZEA PINEDA, quien para entonces figuraba como titular del derecho de dominio del predio ubicado en la CL 68 D SUR 19 A 03, por cuanto a la fecha de expedición de estos, no se había realizado juicio de sucesión, los cuales fueron expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182 de 2015-UNIDAD FONDIGER.

Que con posterioridad a la notificación de la oferta de compra, mediante la escritura pública 1217 del 25 de abril de 2016 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá, se realizó juicio de sucesión del señor REMIGIO ZEA PINEDA y adjudicación del predio objeto de compraventa a sus herederos, por lo que se hace necesaria la anulación de los Certificados de registro presupuestal en mención.

Que mediante radicado IDIGER 2016ER10068, los adjudicatarios y nuevos propietarios del predio aceptaron la oferta de compra, solicitando se realizara nueva liquidación teniendo en cuenta que se omitió el pago del factor de traslado de arrendatarios de que trata la resolución 109 de 2014 modificada por la resolución 180 de 2014, por valor de \$3.000.000, razón por la cual se ordenará mediante este acto administrativo además, la expedición de los Registros Presupuestales que apropien los recursos del valor del avalúo comercial y de los factores de reconocimiento de la oferta de compra CR-24645, que modificó la oferta de compra CR-21216.

En mérito de lo expuesto,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Comutador: 4292801 Fax:4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER853497



CO-SC-CER853496



CO-SC-CER853498



CO-SA-CER8546131

Certificado N° CO-SP-CER 933496  
Certificado N° CO-SA-CER 4366131  
Certificado N° CO-CER453497

Este es el plan para el avance de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de amenazas y vulnerabilidades del cambio climático, planes para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. 401

**“Por la cual se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal N° 858 y 859 del 31 de Diciembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, y expedición de nuevos Registros Presupuestales”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar al responsable de gestionar la ejecución presupuestal del FONDIGER, anular los Certificados de Registro Presupuestal números 858 y 859 del 31 de diciembre de 2015, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Ordenar al responsable de Gestionar la ejecución presupuestal del FONDIGER, expedir los Registros Presupuestales que apropien los recursos de la oferta de compra CR-24645, que modificó la oferta de compra CR-21216, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 182 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo tiene previsto el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**02 SET. 2016**

Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**  
**Director General-IDIGER**

**Ordenador del Gasto y Representante FONDIGER.**

| Funcionario/ Contratista | Nombre   | Firma | Fecha    |
|--------------------------|--|-------|----------|
| Proyectó                 | Aura Catalina Porras Gutierrez-Abogada Contratista               |       | 25/09/16 |
| Revisó                   | Carlos Mauricio Manchola – Profesional Especializado             |       | 25/09/16 |
| Aprobó                   | Olga Teresa de Jesús Ávila Romero– Jefe Oficina Asesora Jurídica |       | 25.8.16  |

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax:4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



GP-CER453487



CO-SC-CER453489



CO-SC-CER453498



CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER366134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**